



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2023-MPLP

Tingo María, 21 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 18 de diciembre de 2023, el Dictamen N° 028-2023-P-CPPR-MPLP/TM, Opinión Legal N° 477-2023-OGAJ/MPLP, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 304-2023-OGPYP-MPLP/TM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 303-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 y su Reglamento Interno de concejo, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 303-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, de fecha 24 de Octubre del 2023, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, concluye que en cumplimiento del numeral 37.4 la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos administrativos general se realizó la Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, asimismo brindó opinión técnica favorable para proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Ordenanza Municipal. Por tanto, adjunta 1 archivador con el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Por ende, que se continúe con el trámite administrativo que corresponda con la finalidad que se eleve al pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para su debate, análisis y aprobación de la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



Que, mediante Informe N° 304-2023-OGPYP-MPLP/TM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Informe N° 303-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, alcanza el presente documento para continuidad del trámite correspondiente a fin de que se eleve al pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y se apruebe la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) implementado con el Sistema Mi Costos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Que, con el numeral 37.4 del artículo 37° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos administrados general, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal. Mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros se aprueban disposiciones para la aprobación de servicios no prestados en exclusividad.